



Resolución Directoral

N° 107 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2016/CA de fecha 11 de abril del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626 de fecha 28 de octubre del 2005, la misma que fuera publicada con fecha 18 de noviembre del 2005, mediante la cual autoriza a las Universidades Públicas y Privadas a expedir duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previsto por cada Universidad;

Que, con fecha 21 de enero del 2006 y 14 de junio del 2006 respectivamente, se publicaron en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución N° 1525-06-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, que aprueba el Reglamento de duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por universidades del país, así como la Resolución N° 189-2006-ANR, que modifica dicho Reglamento;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del duplicado del Grado Académico de Bachiller que otorga este Centro Superior de Estudios.

Con Memorándum N° 023-2016/SAC/AGT, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Víctor Fernando RAZURI Esteves y Edgar MARTINEZ Ramos, quienes solicitan la emisión del duplicado de sus diplomas de Título Profesional, lo cual se encuentra contemplado en las normas establecidas.

Es procedente, la emisión del duplicado del diploma de Título Profesional de los egresados Víctor Fernando RAZURI Esteves y Edgar MARTINEZ Ramos, al haber cumplido con las exigencias para tal fin;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, y Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR El Diploma original del Título de Tercer Ingeniero de la Marina Mercante Nacional (equivalente a la Especialidad de Máquinas) por la causal de perdida, que fuera otorgado al Sr. Víctor Fernando RAZURI Esteves, asimismo el diploma original del Título de Oficial de Marina Mercante con mención en Cubierta (Equivalente a Puente) por la causal de pérdida, que fuera otorgado al Sr. Edgar MARTINEZ Ramos, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del título.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaria Académica/Área de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del diploma del Título de Tercer Ingeniero de la Marina Mercante (equivalente a la especialidad de Máquinas), por la causal de pérdida del original, al Sr. Víctor Fernando RAZURI Esteves que fuera expedido con fecha 17 de diciembre 1985, registrado en el Libro 3, a fojas 113; asimismo la expedición del duplicado del diploma de Título de Oficial de Marina Mercante con mención en Cubierta (Equivalente a Puente) por la causal de pérdida del original, al sr. Edgar MARTINEZ Ramos que fuera expedido con fecha 17 de diciembre 2003, registrado en el Libro 001, a fojas 199 y Registro N° 1298.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Resolución Directoral que aprueba la expedición del Duplicado del Diploma del Título Tercer Ingeniero de la Marina Mercante Nacional (Equivalente a la especialidad de Máquinas) al Sr. Víctor Fernando RAZURI Esteves y el Duplicado del Diploma del Título de Oficial de Marina Mercante (Equivalente a Puente) del sr. Edgar MARTINEZ Ramos en el Diario Oficial el Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Grados y Títulos efectuó el Registro del Duplicado de los diplomas correspondientes, así como su inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

